



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº.2 de Toledo, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 194/2022, seguido a instancia de Inporman Building S.L.U.

Por consiguiente, se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº.2 de Toledo.

Pulgar, 27 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.ºI.-4780